

No publicar hasta las 09:30 horas GMT del 2 de febrero del 2000

NOTA PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

ZIMBABUE

Reforma constitucional: una oportunidad para reforzar la protección a los derechos humanos

«La redacción de una nueva constitución para Zimbabwe es una oportunidad única de insertar los derechos humanos en el corazón de su vida política.»

El 29 de noviembre de 1999, la Comisión Constitucional de Zimbabwe sometió el borrador de la nueva constitución a la consideración del presidente Mugabe. En un nuevo informe, que se publica hoy en Harare, Amnistía Internacional analiza las disposiciones de derechos humanos que contiene el borrador y hace recomendaciones para que se incluyan salvaguardias adicionales de derechos humanos durante la última fase de revisión y antes de someter la nueva constitución al referéndum de la población...

Amnistía Internacional considera que, comparada con la constitución vigente, la nueva redacción representa un avance considerable en materia de derechos humanos, especialmente en lo referente a los derechos de la mujer. La organización cree, sin embargo, que aún existen discrepancias entre las obligaciones que ha contraído Zimbabwe en materia de derechos humanos en virtud del derecho internacional y la actual redacción de la constitución.

Amnistía Internacional insta al presidente de Zimbabwe a que garantice que la redacción final de la constitución refleja plenamente las obligaciones de derechos humanos contraídas por el país en virtud del derecho internacional antes de someterla al pueblo de Zimbabwe para su ratificación mediante referéndum.

Entre las recomendaciones que la organización de derechos humanos hace al presidente para su inclusión en el texto de la nueva constitución, figuran las siguientes:

- C que las obligaciones contraídas por Zimbabwe en virtud de tratados internacionales prevalezcan si entran en conflicto con el derecho interno;
- C que se decrete la abolición de la pena de muerte;
- C que no puedan admitirse ante los tribunales las pruebas obtenidas mediante tortura;
- C que se establezca que una persona no debe sufrir discriminación debido a su orientación sexual;
- C que se garantice incondicionalmente el derecho de recurso contra las decisiones judiciales;
- que se proteja a los menores de 18 años contra el reclutamiento en las fuerzas armadas.

Si desean más información o recibir un ejemplar del informe *Constitutional reform — Zimbabwe's chance to change their human rights record*, pónganse en contacto con la Oficina de Prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, teléf.: + 44 171 413 5566, o visiten nuestra página web en <http://www.amnesty.org>